



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 07 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, la cual proviene del Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, frente a la cual se encuentra pendiente resolver la impugnación presentada por la parte actora. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2022 00235 00</u>			
ACCIONANTE	Xiomara Carolina Arenas Daza	DOC. IDENT.	1.033.737.785
ACCIONADA	Smart Training Society S.A.S.		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada eliminar el reporte negativo que aparece en Datacredito a nombre de la accionante.		

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que en el expediente y en el sistema de consulta reposa información que indica que una acción de tutela similar cursó en segunda instancia ante el Juzgado Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá, el 17 de mayo de 2022, se ordena **OFICIAR** al mencionado juzgado para que allegue copia de la sentencia de tutela de segunda instancia N° 2022 00337 01. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de dos (02) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE JUNIO DE 2022
Por ESTADO N.º <u>091</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e335f9e84227173d939c709cbd7e79ce97dfb6f8bc43c6f32125a57f4fd1d0**
Documento generado en 24/06/2022 03:16:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**